

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

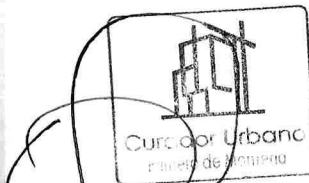
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintidós (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No .266-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, con radicado No. 23001-1-25-0070**. Expedida a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). por **OSVALDO MARTINEZ LOPÉZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**73.578.671** actuando en nombre propio y **JOSÉ LUIS CARABALLO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**10.766.883**, actuando en calidad de apoderado especial de **ANA MARÍA OSORIO OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**25.784.461**, quienes figuran como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **OSVALDO MARTINEZ LOPÉZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de septiembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **OSVALDO MARTINEZ LOPÉZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.